

CONSEJO SOCIAL
REUNION DE LA COMISION DE NORMATIVIDAD
OCTUBRE 17 DE 1995
SALA DE EX-RECTORES

PARTICIPANTES

Lic. Adalberto Ortega Solís
C.P. Daniel Ureña
Ing. Enrique Robles León (Rep.)
Lic. Sergio López Rivera (Rep.)
Ing. Octavio Urquides (Rep.)

RELATORIA

El Lic. Adalberto Ortega dijo que existen algunos artículos repetidos. También explicó que las funciones del Consejo Social son repetitivas de acuerdo con la Ley Orgánica. Pidió que se analice el estatuto general de la Universidad de Guadalajara. Dijo que el reglamento del consejo tiene que decir como va a funcionar el Consejo porque la integración del Consejo está en el artículo 44 de la Ley Orgánica.

Se dijo que respecto a la integración del Consejo Social, existe una contradicción con la designación de los representantes del Gobierno Estatal y Municipal, se cuestionó la forma de cómo elegir a los representantes de la comunidad académica.

Respecto a la constitución del Consejo se pidió que se precise quienes representan a la comunidad académica y se pidió que se especifique cuales organismos representan está misma comunidad al igual que los organismos que representan a la sociedad civil. Se indicó que se reglamente el cómo se designarán a estos representantes.

Se insistió que se aclare a que organismos se reconoce como integrantes. También se dijo que debiera existir un equilibrio entre los integrantes de del Consejo Social. El Lic. Adalberto Ortega pidió que respecto al reglamento relacionado con el artículo cuarto apartado dos romano debiera decir cuales entidades forman parte de la comunidad académica del Estado de Jalisco.

Se señalo que el último párrafo del art. 44 de la Ley Orgánica no esta puntualizado el representate del Gobierno Federal y se pidió que se agregue a la fracción primera de la Ley, y que también se debe de puntualizarque será integrante del Consejo Social.

Respecto al art. 4 se dijo que debiera reglamentarse el que organismos integraran este Consejo y cómo se designara esta integración, -qué y cómo-. También se propuso que se sugiera que sea la permanencia de un periodo de un integrante del Consejo Social sea de 6 años, tiempo que dura un rectorado.

Se dijo que esta mal redactado el inciso dos del artículo 4, debido a que dice que se de designaran tres representantes por cada una de las Asociaciones y grupos que se indican en los parentesis a, b, c, d, lo que en la redacción significa que serian tres por cada inciso. Se pidio que se cambie esta redacción y se establezca que existan tres representantes que se seleccionaran de las siguientes organismos (especificar que organismos) y que debiera ser revisada cada (especificar periorodos) determinado tiempo.

Se pidio que sea el Consejo Social quien deberá enviar y proponer al Consejo General Universitario una lista para los integrantes del Consejo Social, a manera de que exista rotación de integrantes.

Se pidio que se analice la propuesta de rotación de los integrantes.

Se dijo que el artículo cinco debiera modificarse para que los integrantes del Consejo Social sean quines propongan al consejo General Universitario los nuevos integrantes.

Se propuso que se analice la posibilidad de que todos los ex-rectores formen parte de este Consejo Social.

Se pidio que se busque la mecánica de la integración de este Consejo Social, refiriendose al Art. 7 em lo que corresponde a la palabra -contara-.

Se dijo que debiera revisarse la propuesta de reglamentar la reelección de los integrantes del Consejo Social, debido a que debe garantizarse la continuidad de los trabajos y proyectos. Se dijo que debiera analizarse como es el sistema del término del elementos como el Presidente y Vicepresidente del Consejo Social dado que se señalan 4 años de duración en cada periodo.

Se propuso que se reglamenten las asitencias de los integrantes del Consejo Social, para cuidar la calidad de las reuniones y de los trabajos del Consejo Social.

Se insistió en que en el art. 6 debiera cambiarse la redacción para que diga que cada seis años se realizará el cambio de los miembros del Consejo.

Respecto al art. 7 se dijo que debiera decir que contara con un comite directivo que garantice la operacion de este consejo Social.

El art.8 se dijo que debiera decir que funcionara en pleno y por comisiones, no debiera decir -o por comisiones-.

Se pidio que se reglamenten las Comisiones del Consejo Social para que se integre el ACUDE (Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco) a este reglamento, en caracter de comisiones permanentes y para que los miembros de las cuatro comisiones de los cuatro programas del ACUDE se encrgen de darle seguimiento a los trabajos del ACUDE.

Respecto a la integracion de los Consejo Sociales en los Centros Universitarios se dijo que debiera aclararce el aspecto de seguimiento y evaluaci3n en cada Centro Universitario, se pidio que se reglamente y unifique una comisi3n de vigilancia para estos Consejo Sociales de los Centros Universitarios.

Se pidio que se reglamente una invitaci3n para que los presidentes de los Consejos Sociales puedan asistir a las reuniones del Consejo Social en calidad de invitados.

Se acuerdo que se reglamenten cuatro comisiones para el ACUDE, otra de comite ejecutivo y la sexta para la administraci3n y finanzas. Se acuerdo que el proximo martes 24 de octubre se reuna nuevamente la comisi3n especial de normatividad para una segunda revisi3n de la propuesta para el Reglamento del Consejo Social, por lo que la Unidad de Vinculacion se comprometi3 a enviar borradores que contengan estas aportaciones.

Se inform3 que estan establecidos los Consejos Sociales del CUCEA, CU de La Cienega, CU de la Costa, CUCBA y CU de la Costa Sur. Tambien se dijo que el Consejo Sociale deber3 buscar la forma de participar en acciones de apoyo como la realizada por la Universidad de Guadalajara para el sismo que sacudi3 el pasado lunes al estado de Jalisco.